

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1063 -18

Tacna: 09 AGO 2018

Informe N° 917-2018-SGL/GA/GM-MPT, de fecha cierta de recepción 31 de Julio de 2018, sobre inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tacna - Ejercicio Fiscal 2018, Versión N° 14, Hoja de Trámite de la Gerencia de Administración N° 4734 de fecha 31 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0129-17, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2018, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA., cuyo monto total asciende a la suma de S/ 98,338,447.00 (Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018, por 19 procedimientos de selección.

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 1°.- FINALIDAD, lo siguiente: *"La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se encuentran en la presente Ley".*

Que el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente.

Que, el Art. 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Por su parte el numeral 5.5 del Artículo N° 05 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto de la FORMULACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, entre otros aspectos lo siguiente: *"5.5. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones".*

En ese sentido, corresponde realizar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre la modificación del PAC.

Que, consecuentemente el Art. 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, manifiesta respecto de la APROBACION Y MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, lo siguiente:

Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1063 - 18

cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. (El subrayado es nuestro)

Que, siendo así; Art. 32° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto de los PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Que, mediante documento de Vistos, la Sub Gerente de Logística se dirige al Despacho de Gerencia de Administración, con la finalidad de informar lo siguiente:

- Que, habiéndose recepcionado el cuadro de necesidad N° 3811-2018 de la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable de la línea primaria de agua de 12 desde la CRP. Av. Industrial hasta la intersección de la Av. El Sol con Oscar Carbajal Soto, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Tacna", solicita sea incluida en el Plan Anual de Contrataciones de un (01) procedimiento selección.

Que a efectos de continuar con el trámite es necesario el registro de información de la consola de actos preparatorios del SEACE V.3, corresponde incluir dicho procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre la modificación del PAC:

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes de la presente Resolución y teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura - Ejercicio Fiscal 2018; corresponde identificar el procedimiento de selección a incluirse con la finalidad de satisfacer las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Entidad, a través de las diferentes Gerencias, Sub Gerencias, Unidades y Oficinas. En consecuencia efectuada la revisión y evaluación al PIA - 2018, el Plan Anual de Contrataciones - Versión 14, queda establecido de la siguiente manera:

INCLUSION:

N°	TIPO DE CONTRATACION	DESCRIPCION	UM	CANT.	MONTO REFERENCIAL S/.
50	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE TUBERIA PVC D-315 MM C--7.5 ISO 1452 CON ANILLO	UNID	152	129.200 00

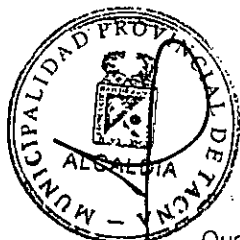
Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - Versión 14 de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, con Hoja de Trámite N° 4734 de fecha 31 de Julio de 2018, la Gerencia de Administración, autoriza continuar con el trámite correspondiente, en amparo a lo expuesto en los párrafos precedentes de la presente resolución.

Que, atendiendo las consideraciones vertidas en la presente Resolución y en estricta observancia de lo dispuesto en Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCLUSIÓN DE UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - Versión 14, de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2018, en mérito de los considerandos expuestos.




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1063 -18

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo precedente, a través de la Sub Gerencia de Logística se publique en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación, en el SEACE, la presente Resolución.

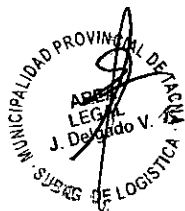
ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central, cumpla con la debida publicación en el portal electrónico de la Entidad, www.munijtacna.gob.pe de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA
Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE

Cc
GM
OSG y AC
GAJ
GA
GPPyCT
SGL
Aes



2C ID: 094254
Municipalidad Provincial de Tacna
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN 13
31 JUL 2018
RECIBIDO
Par Hora 2:31p
01 AGO 2018

INFORME N° 917 - 2018-SGL/GA/GM-MPT

A : CPC. ANTONIA CASARETTO FLORES
GERENTE DE ADMINISTRACION

De : SRA. MERCEDES J. ALVARADO AMONES
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA MPT

Asunto : INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN SU VERSION
N°14

Ref. : a) REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
b) MEMORANDUM N° 1470-2018-GIO-MPT-TACNA
c) INFORME N° 06-2018-TmVV-MSAPPII OCS-GIO-MPT
d) CUADRO DE NECESIDADES N° 3811-2018

Fecha : Tacna, 31 de Julio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

Que según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su numeral 6.2 que textualmente estipula "Luego de Aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Por lo que habiéndose recepcionado los cuadros de necesidades N° 3811-2018, de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable de la Línea Primaria de Agua de 12 desde la CRP. Av. Industrial hasta la intersección de la av. El Sol con Oscar Carbajal Soto Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Provincia de Tacna- Tacna", se solicita que sea incluida en el Plan Anual de Contrataciones, tal como se detalla a continuación:

INCLUSION:

N°	TIPO DE CONTRATACION	DESCRIPCION	UM	CANT.	MONTO REFERENCIAL S/.
59	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE TUBERIA PVC D-315 MM C-7.5 ISO 1452 CON ANILLO	UND	152	129,200.00

Por lo expuesto, indicar que a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección mencionado en el cuadro precedente, se considere lo establecido en la directiva N° 05-2017- OSCE /CD, que establece: "Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el GH titular de la Entidad o funcionario al que se le haya delegado la aprobación del PAC... El PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad".

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
chavab
MERCEDES J. ALVARADO AMONES
SUB GERENCIA DE LOGISTICA



Municipalidad
Provincial de Tacna

" AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL "

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

MEMORANDUM N° 1470 - 2018-GIO-MPT-TACNA

ID 091441

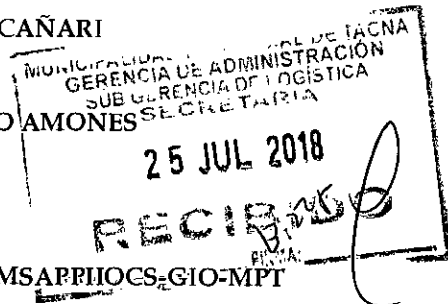
DE : ING. OSCAR RENE CAÑARI CAÑARI
Gerente de Ingeniería y Obras

A : SRA. MERCEDES ALVARADO AMONES
Sub Gerente de Logística

ASUNTO : INCLUSION EN EL PAC 2018

REFERENCIA : INFORME N° 06-2018-TMVV-MSAPPHOCS-GIO-MPT

FECHA : Tacna, 24 de julio de 2018



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien autorizar a quien corresponda la inclusión al PAC - 2018 de la siguiente Actividad:

- Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable De La Línea Primaria De 12" desde La Crp Av. Industrial Hasta La Intersección De La Av. El Sol Con Oscar Carbajal Soto Distrito De Tacna-Tacna-Tacna.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

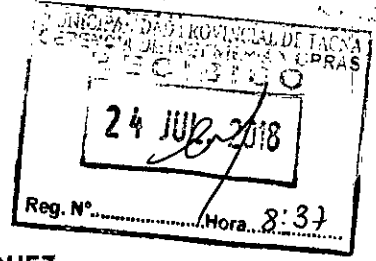
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ing. Oscar R. Cañari Cañari
GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS

ORCC/chi
Cc Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

INFORME N° 06-2018-TMVV-MSAPPIIOCS -GIO-MPT



A : **ING. OSCAR CAÑARI CAÑARI**
GERENTE DE INGENIERÍA Y OBRAS

DE : **ING. TEODORO MARIANO VASQUEZ VASQUEZ**
Residente de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE 12" DESDE LA CRP AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA-TACNA-TACNA"

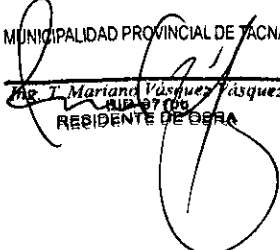
ASUNTO : **INCLUSION EN EL PAC 2018**

FECHA : Tacna, 23 de Julio del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarlo cordialmente y la vez solicitar mediante su despacho se incluya en el PAC para el año 2018 la compra de material para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAPOTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE 12" DESDE LA CRP AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA-TACNA-TACNA"** con secuencia funcional en Costo Directo y Gastos Generales con código SIGAM 200120 (Costo Directo) 200121 (Gastos Generales).

Sin otro en particular, es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

 Ing. T. Mariano Vásquez Vásquez
 RUP-97009
 RESIDENTE DE OBRA

PRESUPUESTO ANALITICO DEL COSTOS DIRECTO

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA PROVINCIA DE TACNA - TACNA*

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

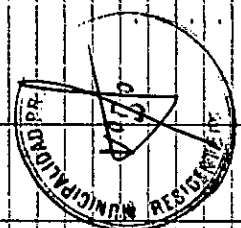
ELABORADO : GIO-MPT

LUGAR : TACNA TACNA TACNA

FECHA : JULIO 2018

IGV : 18%

CLASIFICADOR DE GASTO	CUENTA	CONCEPTO	UND	PROGRAMADO				ANALITICO MENSUALIZADO							
				CANT.	P.U.	PARCIAL	I.G.V. 18%	MES 01		MES 02		MES 03			
								CANT	PARCIAL	CANT	PARCIAL	CANT	PARCIAL		
2.6.2.3.6.4	60	COMPRAS				199,212.19	35,867.74			199,212.18					
	603	Materiales auxiliares, suministros y repuestos				199,212.19	35,867.74			199,212.18					
	6032	Suministros				199,212.19	36,867.74			199,212.18					
	603206	Otros Materiales de Construcción				194,445.20	34,999.73			194,445.20					
		AGUA POTABLE													
		2.6.2.3.5.4.28 MATERIALES DE CONSTRUCCION													
		LUBRICANTE PARA PVC	gln	42.00	40.00	1,423.73	256.27			42.00	1,423.73				
		CLAVOS DE 4"	kg	1.00	4.50	3.82	0.96			1.00	3.82				
		CLAVOS PARA MADERA DC 3"	kg	9.00	4.50	34.33	8.17			9.00	34.33				
		ALAMBRE NEGRO N°8	kg	39.00	4.50	148.73	28.77			39.00	148.73				
		ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	12.00	4.50	45.77	8.23			12.00	45.77				
		FIERRO CORRUGADO 3/8"	kg	13.00	15.70	172.97	31.13			13.00	172.97				
		FIERRO CORRUGADO 1/2"	kg	20.00	27.50	468.11	83.89			20.00	468.11				
		ARRENIJA (PUESTO EN OBRA)	m3	158.00	25.00	3,347.46	602.54			158.00	3,347.46				
		CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	21.00	4.50	90.09	14.41			21.00	90.09				
		CLAVOS PARA CEMENTO DE 3"	kg	0.54	4.00	1.84	0.32			0.54	1.84				
		PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	6.00	68.35	347.55	62.55			6.00	347.55				
		ARENA GRUESA (PUESTO EN OBRA)	m3	7.00	40.79	241.98	43.55			7.00	241.98				
		MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	m3	130.00	30.00	3,306.09	594.81			130.00	3,306.09				
		MATERIAL CLASIFICADO PARA SUB BASE	m3	130.00	30.00	3,306.09	594.81			130.00	3,306.09				
		PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3	2.13	90.00	182.46	29.24			2.13	182.46				
		MARCO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO 0.60 m CIERRE HERMETICO	und	2.00	25.00	42.38	7.62			2.00	42.38				
		REDUCCION DE FIERRO DUCTIL 12" X 10"	pez	1.00	770.00	652.55	117.45			1.00	652.55				
		ASFALTO LIQUIDO MC-30	gln	255.00	18.00	3,889.84	700.16			255.00	3,889.84				
		MEZCLA ASFALTICA (PUESTA EN OBRA)	m3	46.00	480.00	18,711.67	3,388.13			46.00	18,711.67				
		CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL	74.00	26.00	1,630.51	283.49			74.00	1,630.51				
		YESO DE 12 KG	BOL	17.00	10.50	151.26	27.22			17.00	151.26				
		RIPOCLORITO DE CALCO AL 70%	kg	8.00	16.50	111.87	20.13			8.00	111.87				
		ABRAZADERA DE PVC TELESCOPICA DE 315MM X 1/2"	pez	1.00	165.00	139.84	25.18			1.00	139.84				
		CALAMINA GALVANIZADA ZINC 28 CANALES 2.40 X 0.630 m X 0.4 mm	pin	80.00	27.00	1,830.51	329.49			80.00	1,830.51				
		UNION MECANICA DE AMPLO RANGO 1/2 ISO	pez	4.00	565.00	1,915.26	344.74			4.00	1,915.26				
		ANILLO DE JEBE A-7.5 DE 4"	und	2.00	2.50	4.24	0.76			2.00	4.24				
		ANILLO DE JEBE A-7.5 DE 10"	und	2.00	12.00	20.34	3.66			2.00	20.34				
		ANILLO DE JEBE A-7.5 DE 12"	und	15.00	18.00	226.82	41.18			15.00	226.82				
		TAPON PVC D=12"	pez	11.00	280.00	2,610.17	469.83			11.00	2,610.17				
		CODO HD D=315X45 TIPO LUFLEX CARIJILLOS	pez	2.00	1,300.00	2,203.39	398.81			2.00	2,203.39				
		TEE 315 X 315 MM TIPO LUFLEX HD ISO 2531	pez	2.00	2,200.00	3,728.82	871.18			2.00	3,728.82				



PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL COSTOS DIRECTO

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL. CON OSCAR CARBAJAL. SOTO DISTRITO DE TACNA. PROVINCIA DE TACNA - TACNA*

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

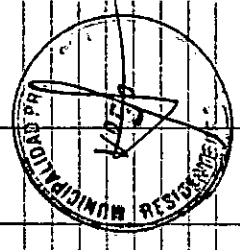
ELABORADO : GID-MPT

LUGAR : TACNA TACNA TACNA

FECHA : JULIO 2018

IGV : 18%

CLASIFICADOR DE GASTO	CUENTA	CONCEPTO	UND	PROGRAMADO			ANALITICO MENSUALIZADO								
				CANT.	P.U.	PARCIAL	I.G.V. 18%	MES 01		MES 02		MES 03			
								CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL		
		CORDO HD D-315X90 TIPO LUFLEX C/ANILLOS	pza	1.00	1,600.00	1,525.43	274.57	1.00	1,525.43						
		VALVULA DE PURGA DE AIRE TRIPLE EFECTO 2"	und	1.00	790.00	691.02	118.98	1.00	691.02						
		LLAVE CORPORACION PVC SAP DE 1/2" PVC	pza	1.00	10.00	8.48	1.52	1.00	8.48						
		TEE 315 X 50 MM TIPO LUFLEX HD	pza	1.00	2,500.00	2,500.00	450.00	1.00	2,500.00						
		TEE 315 X 110 MM TIPO LUFLEX HD	pza	1.00	3,068.00	2,900.00	468.00	1.00	2,900.00						
		TEE 315 X 250 MM TIPO LUFLEX HD ISO 2531	pza	1.00	1,960.00	1,661.02	298.98	1.00	1,661.02						
		ABRAZADERA PTF 12" X 2"	pza	1.00	110.00	93.23	16.77	1.00	93.23						
		TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 4 mm	pln	3.00	27.00	68.65	12.35	3.00	68.65						
		CERRADURA YALE PRINCIPAL	und	2.00	65.00	110.17	19.83	2.00	110.17						
		CIERRE DE CIRCUITO - EPS TACNA S.A.	und	2.00	6.48	14.38	2.58	2.00	14.38						
		HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3	6.00	27.88	141.77	25.51	8.00	141.77						
		AGUA	m3	490.00	7.20	2,889.84	538.16	490.00	2,889.84						
		MADERA TORNILLO	pl	490.00	4.40	1,927.12	328.88	490.00	1,927.12						
		TRIPLAY DE 420x6 mm	pln	90.00	57.00	4,347.48	782.54	90.00	4,347.48						
		TRANSICION DE 1" DE PVC	und	2.00	35.00	59.33	10.87	2.00	59.33						
		NIFLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	1.00	10.00	8.48	1.52	1.00	8.48						
		MARCO Y TAPA FIERRO DUCTIL CLASE D-400, EN 124	und	1.00	750.00	635.60	114.40	1.00	635.60						
		MARCO Y TAPA PTF PARA REGISTRO VALVULA	und	2.00	30.00	50.85	9.15	2.00	50.85						
		MARCO PTF Y TAPA DE C" A"	und	1.00	230.00	194.92	35.08	1.00	194.92						
		VALVULA DE PURGA - ACCESORIOS	pza	1.00	4,500.00	3,813.56	686.44	1.00	3,813.56						
		VALVULA DE BRONCE GROSCA 50 mm (2")	und	1.00	85.00	72.04	12.96	1.00	72.04						
		VALVULA COMPUERTA DE FIERRO DUCTIL DE 12" CIA ISO 4422	und	2.00	3,500.00	5,932.21	1,067.79	2.00	5,932.21						
		PHINTURA ESMALTE SIMTETICO	gn	5.00	45.00	190.68	34.32	5.00	190.68						
		TUBERIA PVC D=110 mm C-7.5 ISO4422 con anillo	TUB	1.00	10.00	93.23	18.77	1.00	93.23						
		TUBERIA PVC D=315 mm C-7.5 ISO4422 con anillo	TUB	152.00	860.00	109,491.53	19,708.47	152.00	109,491.53						
		RASTRILLOS	und	7.00	20.00	118.65	21.35	7.00	118.65						
		2.6.2.3.5.4.30 BIENES DE CONSUMO													
		HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	0.00	1,660.00			0.00							
		CARRETILLA BUGLI CON LLANATA Y CAMARA	UNI	5.00	175.00	741.53	133.47	5.00	741.53						
		PICO CON MANGO	UNI	8.00	34.50	233.90	42.10	8.00	233.90						
		PALA TIPO CUCHARA	UNI	10.00	24.50	207.63	37.37	10.00	207.63						
		BARRETA DE FIERRO DE 1" X 1 BOM	UNI	4.00	67.00	227.12	40.88	4.00	227.12						
		REGLA DE ALUMINIO	UNI	2.00	86.00	145.77	28.23	2.00	145.77						
		BANNER	und	0.00	400.00			0.00							
		EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 12 KILOS	und	1.00	175.00	148.31	28.69	1.00	148.31						
		CAMILLA RIGIDA DE MADERA	und	1.00	160.00	152.55	27.45	1.00	152.55						



01

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL COSTOS DIRECTO

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA PROVINCIA DE TACNA - TACNA*

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

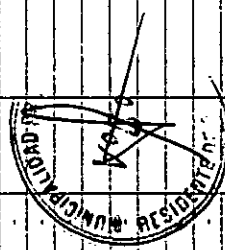
ELABORADO : GIO-MPT

LUGAR : TACNA TACNA TACNA

FECHA : JULIO 2016

IGV : 18%

CLASIFICADO R DE GASTO	CUENTA	CONCEPTO	UND	PROGRAMADO				ANALÍTICO MENSUALIZADO												
				CANT.	P.U.	PARCIAL	I.G.V. 18%	MES 01		MES 02		MES 03								
								CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL							
				10.00	40.00	338.99	61.01	10.00	338.99											
		CÓMO DE SEÑALIZACIÓN NARANJA DE 28" DE ALTURA	UND	10.00	55.00	468.11	83.89	10.00	468.11											
		MALLA DE SEGURIDAD HH-1M X 45M	UND	1.00	127.12	22.86	51.71	1.00	22.86											
		BOTICÓN DE PRIMEROS AUXILIOS	GLB	1.00	339.00	287.29	51.71	1.00	287.29											
		SERVALES PREVENTIVAS, DE PELIGRO, SEGURIDAD Y OTROS	UND	3.00	296.00	752.55	135.45	3.00	752.55											
		SERVICIO HIGIENICO PARA LA OBRA	UND	10.00	48.00	408.78	73.22	10.00	408.78											
		CINTA DE SEGURIDAD	UND	4.00	12.00	40.68	7.32	4.00	40.68											
		CORDEL DE NYLON 1/2 60 x 100m	GLB	1.00	0.60	0.51	0.09	1.00	0.51											
		MATERIALES VARIOS																		
	603209	Herramientas																		
	603222	Otros prendas de vestir																		
		2.6.2.3.5.4.22 VESTUARIO																		
		CASCO DE SEGURIDAD	UND	30.00	10.00	254.24	45.76	30.00	254.25											
		MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVO	UND	30.00	6.90	175.43	31.57	30.00	175.42											
		GUANTES DE CUERO	PAR	30.00	10.00	254.24	45.76	30.00	254.25											
		GUANTES DE JEBE	PAR	12.00	9.00	91.53	16.47	12.00	91.54											
		LENTE DE SEGURIDAD	UND	30.00	7.00	177.97	32.03	30.00	177.87											
		ARNES DE SEGURIDAD	UND	3.00	100.00	254.24	45.76	3.00	254.25											
	603224	Uniformo para Personal Obrero																		
		ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	30.00	88.00	1,726.82	311.18	30.00	1,728.82											
		BOTAS DE JEBE CAÑA ALTA	PAR	12.00	30.00	306.09	54.81	12.00	305.08											
		OVEROL PARA PERSONAL OBRERO	UND	30.00	60.00	1,525.43	274.57	30.00	1,525.42											
218.2.3.6.3	62	GARGAS DE PERSONAL				92,773.27	-		20,924.40					20,924.40						20,924.40
	621	Remuneraciones				56,081.30	-		18,360.41					18,360.41						18,360.42
	62111	Sueldos y Salarios				46,194.93	-		16,084.97					16,084.97						16,084.97
	62112	Salarios				46,194.93	-		16,084.97					16,084.97						16,084.97
	6211202	Jornal Básico (Contratados)				46,194.93	-		16,084.97					16,084.97						16,084.97
		OPERARIO TOPOGRAFO	HH	37.32	21.65	581.73	-	12.44	193.91					193.91						193.91
		OPERARIO	HH	863.95	20.12	12,370.19	-	284.65	4,123.39					4,123.39						4,123.39
		OFICIAL	HH	384.20	16.52	4,569.68	-	128.07	1,523.22					1,523.22						1,523.22
		PEON	HH	2,588.35	14.85	27,873.35	-	862.78	9,224.45					9,224.45						9,224.45
	6214	Gratificaciones				7,391.69	-		2,463.89					2,463.89						2,463.90
	621412	Gratificaciones Obreros				7,391.69	-		2,463.89					2,463.89						2,463.90
		OPERARIO TOPOGRAFO	HH	37.32	21.65	95.15	-	12.44	31.71					31.71						31.71
		OPERARIO	HH	863.95	20.12	2,023.16	-	284.65	674.38					674.38						674.39



PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL COSTOS DIRECTO

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA PROVINCIA DE TACNA - TACNA

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

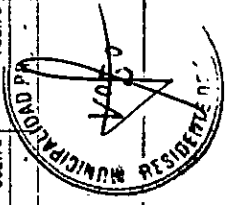
ELABORADO : GUD-MPT

LUGAR : TACNA TACNA TACNA

FECHA : JULIO 2018

IGV : 18%

CLASIFICADOR DE GASTO	CUENTA	CONCEPTO	UND	PROGRAMADO				ANALITICO MENSUALIZADO							
				CANT.	P.U.	PARCIAL	I.G.V. 18%	MES 01		MES 02		MES 03			
								CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL		
		OFICIAL	HH	384.20	16.52	747.38	-	128.07	249.12	128.07	249.12	128.07	249.12	128.07	249.12
		PEON	HH	2,588.33	14.85	4,526.00	-	862.78	1,508.67	862.78	1,508.67	862.78	1,508.67	862.78	1,508.67
	6216	Vacaciones				2,494.68	-		931.67		931.67		931.67		931.67
	62161	Vacaciones				2,494.68	-		931.67		931.67		931.67		931.67
	621614	Vacaciones Pagadas Obreros C.				2,494.68	-		931.67		931.67		931.67		931.67
		OPERARIO TOPOGRAFO	HH	37.32	21.85	32.11	-	12.44	10.71	12.44	10.71	12.44	10.71	12.44	10.71
		OPERARIO	HH	853.95	20.12	862.81	-	284.65	227.60	284.65	227.60	284.65	227.60	284.65	227.60
		OFICIAL	HH	384.20	16.52	252.24	-	128.07	84.08	128.07	84.08	128.07	84.08	128.07	84.08
		PEON	HH	2,588.33	14.85	1,527.52	-	862.78	509.17	862.78	509.17	862.78	509.17	862.78	509.17
	627	Seguridad, previsión social y otras contribuciones				3,949.92	-		1,316.63		1,316.63		1,316.63		1,316.63
	62701	Seguridad y Previsión Social				3,639.99	-		1,190.00		1,190.00		1,190.00		1,190.00
	6270101	Regimen de Prestación Social				3,539.99	-		1,180.00		1,180.00		1,180.00		1,180.00
		OPERARIO TOPOGRAFO	HH	37.32	21.85	45.57	-	12.44	15.19	12.44	15.19	12.44	15.19	12.44	15.19
		OPERARIO	HH	853.95	20.12	968.92	-	284.65	322.97	284.65	322.97	284.65	322.97	284.65	322.97
		OFICIAL	HH	384.20	16.52	357.83	-	128.07	119.31	128.07	119.31	128.07	119.31	128.07	119.31
		PEON	HH	2,588.33	14.85	2,167.57	-	862.78	722.52	862.78	722.52	862.78	722.52	862.78	722.52
	6273	Seguro complementario de Trabajo de riesgo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales				409.93	-		136.64		136.64		136.64		136.64
	627301	Seguro Complementario por Riesgo				409.93	-		136.64		136.64		136.64		136.64
		OPERARIO TOPOGRAFO	HH	37.32	21.85	5.28	-	12.44	1.76	12.44	1.76	12.44	1.76	12.44	1.76
		OPERARIO	HH	853.95	20.12	112.20	-	284.65	37.40	284.65	37.40	284.65	37.40	284.65	37.40
		OFICIAL	HH	384.20	16.52	41.45	-	128.07	13.82	128.07	13.82	128.07	13.82	128.07	13.82
		PEON	HH	2,588.33	14.85	251.00	-	862.78	83.66	862.78	83.66	862.78	83.66	862.78	83.66
	629	Beneficios sociales de los trabajadores				3,742.06	-		1,247.35		1,247.35		1,247.35		1,247.35
	6291	Compensación por tiempo de servicio				3,742.06	-		1,247.35		1,247.35		1,247.35		1,247.35
	629102	Obreros				3,742.06	-		1,247.35		1,247.35		1,247.35		1,247.35
		OPERARIO TOPOGRAFO	HH	37.32	21.85	48.17	-	12.44	18.07	12.44	18.07	12.44	18.07	12.44	18.07
		OPERARIO	HH	853.95	20.12	1,024.23	-	284.65	341.41	284.65	341.41	284.65	341.41	284.65	341.41
		OFICIAL	HH	384.20	16.52	376.36	-	128.07	128.12	128.07	128.12	128.07	128.12	128.07	128.12
		PEON	HH	2,588.33	14.85	2,291.29	-	862.78	763.76	862.78	763.76	862.78	763.76	862.78	763.76



CUADRO DE NECESIDADES N°3811

Fecha Impresión : 17/07/2018 12:00:00 e.m.
N° Página: 1
N° Ofi: 002

FUNCIÓN: 18 SANEAMIENTO SUB PROGRAMA : 0088 SANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA: 040 SANEAMIENTO PROYECTO/ACT.: 2328318 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AGUA POTABLE LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE
GRUPO: 200120 OBRA-CD-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AGUA POTABLE LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE CRP AV INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DEL SOL CON OSCAR
TAREA POI: 99899898 META SIAF : 0104

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNI.	PARTIDA	RUBRO	CANTIDADES FISICAS		PREC. UNIT. PROMEDIO	PREC. TOTAL PROMEDIO	ANULADO
						MED	REF.			
001	5050400080830	TUBERIA PVC D-315 MM C-7.8 ISO 1452 CIANILLO	TUB	2.8.2.3.5.4.29	19	JUL	152.00	860.00	129,200.00	
* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicio										

TOTAL ACTIVO: 129,200.00
TOTAL ANULADO: 0.00
TOTAL GENERAL: 129,200.00

Observaciones :
MATERIALES QUE SE UTILIZARAN EN OBRA

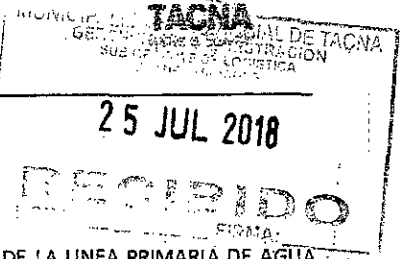
Fecha de Giro: Tacne, 17 de julio del 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE ADMINISTRACION
 SUBGERENCIA DE LOGISTICA
 25 JUL 2018
RECIBIDO
 MORALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Ing. Teodoro Vasquez Vasquez
 SUPERVISOR DE OBRA
RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
VASQUEZ VASQUEZ TEODORO MARIANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Ing. Oscar R. Canari Canari
 GERENTE DE INGENIERIA DE OBRAS
VBS JEFE DE LA DEPENDENCIA
CANARI CANARI OSCAR RENE

SUPERVISOR DE PROYECTO Y/O OBRA



ESPECIFICACIONES TECNICAS

AREA USUARIA : GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ACTIVIDAD : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA"
CENTRO DECDSTD : 200120



1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

La adquisición de TUBOS es para cumplir las metas de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA".

2. FINALIDAD PUBLICA:

Los de TUBOS es para cumplir las metas de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA". que forman parte de los materiales que se utiliza en las diferentes áreas de la Obra.

3. ANTECEDENTES:

El Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable de la Línea Primaria de Agua de 12 desde la CRP. Av. Industrial hasta la Intersección de la Av. El Sol con Oscar Carbajal Soto Distrito de Tacna Provincia de Tacna - Tacna", es aprobado bajo los lineamientos establecidos en el SNIP, e incluido en el Banco de Proyectos con el Código SNIP. N° 362846.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Proporcionar los MATERIALES, necesarias para el personal obrero contratado, para que puedan realizar sus labores diarias y cumplir con los avances programados en el Expediente Técnico.

5. REQUERIMIENTO:

De acuerdo a lo señalado en el Cuadro de Necesidades N° 3811-2018

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	TUBERIA PVC D-315 MM C-7.5 ISO1452 C/ANILLO	152	TUB



6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones Técnicas corresponden al suministro, instalación y puesta en servicio de tuberías y accesorios de PVC polícloruro de vinilo, de acuerdo a las Norma Técnica Nacional ISO 1452 para la conducción de fluidos a presión - clase pesada SAP (Standard Americano Pesado). De acuerdo a las normas ISO 1452, la tubería se clasifica en series las cuales están en función a las presiones de trabajo máximas continuas a la temperatura de 20° C.

SEÑE	CLASIFICACION SEGUN INTEC	PRESION DE TRABAJO	PRESION DE PRUEBA DE CAMPO
S-13,3	Clase 7.5	7.5 Bar (7.5 Kg/cm ²)	163.13 lb/pulg ²



7. LUGAR DE ENTREGA:

Los materiales serán puestos en el Almacén Central de la Municipalidad provincial de Tacna.

8. PLAZO DE ENTREGA:

El proveedor tendrá diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y/o suscripción del contrato.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será único y se realizara una vez internado los materiales en el lugar de entrega señalado, con Informe de conformidad aprobado del jefe de Almacén Central, Supervisor y Residencia.

01

